

Ref: INTERVENCION - 45/2025

Asunto: Ampliación de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2024 para el ejercicio 2025 por inclusión parcial de los capítulos 6 y7 del estado de gastos.

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RD Leg. 2/2004, visto el informe de la Intervención municipal de fecha 27/01/2025, por la presente vengo en disponer la aprobación de la siguiente Resolución:

- **Modificar el Decreto de Alcaldía núm. 1/2025 de 02/01/2025, por inclusión parcial en la prórroga del presupuesto de los capítulos VI y VII del estado de gastos, quedando como sigue:**

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2024 en el ejercicio 2025 con un estado de ingresos de 124.602.832,94€ y un estado de gastos de 124.602.832,94€, con los ajustes indicados en el citado informe de Intervención y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

	ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	22.272.555,35	-17.080.954,57	5.191.600,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
	TOTAL	141.683.787,51	-17.080.954,57	124.602.832,94

	ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Impuestos Directos	52.743.000,00	0,00	52.743.000,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	32.537.421,85	0,00	32.537.421,85
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	32.509.458,01	0,00	32.509.458,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0	0,00	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	12.466.057,65	-10.680.954,57	1.785.103,08
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	6.400.000,00	-6.400.000,00	0,00
	TOTAL	141.683.787,51	-17.080.954,57	124.602.832,94

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 PARA EL EJERCICIO 2025 POR INCLUSIÓN PARCIAL DEL CAPÍTULO 6 Y 7 DEL ESTADO DE GASTOS

I. Antecedentes.

El pasado 2/01/2025 mediante el Decreto de Alcaldía núm. 1/2025 se prorrogó el presupuesto de 2024 para el ejercicio 2025 en los siguientes términos:

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RD Leg. 2/2004, por la presente vengo en disponer la aprobación de la siguiente Resolución:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2024 en el ejercicio 2025 con un estado de ingresos de 122.817.729,86€ y un estado de gastos de 118.659.291,44€, con los ajustes indicados en el Informe de intervención y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00
	TOTAL	118.659.291,44

II. Normativa y documentación considerada en el presente informe.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones posteriores.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación a través de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

III. Desarrollo del trabajo.

- Estado de gastos del presupuesto 2024 prorrogado en 2025:

El artículo 21 del RD 500/90 establece en su apartado 2 que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Visto que en el presupuesto prorrogado no se incluyó cantidad alguna destinada a gastos del capítulo 6 (inversiones) y que existen determinados gastos de proyectos de inversión que van a concluir en el presente ejercicio de 2025, todos ellos financiados con ingresos ordinarios y subvenciones ya concedidas, se hace necesaria la prórroga del crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias de gasto:

Orgánico	Programa	Proyecto	Descripción Proyecto	Económico	Importe
14	1600	468	Alcantarillado: Aportación a obra bombeos EPSAR	75300	751.940,72
13	3231	314	Educación: Plan Edificant	63200	386.494,17
14	1531	373	Vías Públicas: Accesos al Polígono Industrial PP 3/1	60900	1.593.338,28
14	1531	442	Vías Públicas: Plan aceras 2022	61900	122.894,24
14	1531	455	Vías Públicas: Establecimiento de una ZBE	61900	97.930,48
14	1600	458	Alcantarillado: Red Pluviales Bernat de Sarrià DIPUTACION	60900	71.129,85
18	1640	470	Cementerio: Proyecto de Urbanización	60900	150.222,30
18	2316	477	Vías Públicas: Presupuesto Participativo 2023	64000	29.685,77
15	1330	498	Movilidad: Plan señalización horizontal	61900	134.738,00
20	1700	509	Medio Ambiente: Sistema seguimiento parámetros ambientales	62600	47.500,00
33	1710	510	Parques y Jardines: Anillo Verde	60900	512.500,00
33	1710	511	Parques y Jardines: Entornos Azules	60900	275.000,00
33	1710	512	Parques y Jardines: Arbolado	60900	362.500,00
33	1710	513	Parques y Jardines: Microparques	60900	400.000,00
13	3231	514	Educación: Patios escolares verdes	62000	85.000,00
20	1700	515	Medio Ambiente: Plan de Gobernanza	60900	25.000,00
20	1700	516	Medio Ambiente: Centro Educación Ambiental	60900	67.500,00
20	1700	517	Medio Ambiente: Plan Comunicación	60900	25.000,00
20	1700	518	Medio Ambiente: Plan Medición Indicadores	60900	27.500,00
20	1700	519	Medio Ambiente: Reintroducción AA. RR.	60900	47.500,00
20	1700	520	Medio Ambiente: Recuento Aves	60900	25.000,00
14	1531	521	Urbanismo: Murtal	60000	100.000,00
14	1531	523	Presupuesto Participativo 2024	61900	605.167,69
			TOTAL		5.943.541,50

Así pues, el estado de gastos prorrogado queda como sigue:

	GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	22.272.555,35	-17.080.954,57	5.191.600,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
	TOTAL	141.683.787,51	-17.080.954,57	124.602.832,94

- Estado de ingresos del presupuesto 2024 prorrogado en 2025:

Al haberse incluido en la prórroga proyectos que cuentan con financiación afectada a ingresos de capítulo 7 y que no han sido reconocidos en 2024, procede incluir en las previsiones iniciales del presupuesto prorrogado los siguientes importes financiados:

En consonancia con el dictado del artículo 21.3 del RD 500/90 en el que únicamente se refiere a ajustes al alza y/o a la baja en los **créditos iniciales** (Estado de Gastos), el estado de ingresos se prorroga conforme a las previsiones iniciales del 2024, ajustando los importes referidos a los capítulos 6 ,7 y 9, en **124.602.832,94 €**, según el siguiente detalle:

IV. Conclusiones.

V. Propuesta.

“En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RD Leg. 2/2004, visto el informe de la Intervención municipal de fecha 27/01/2025, por la presente vengo en disponer la aprobación de la siguiente Resolución:

- Modificar el Decreto de Alcaldía núm. 1/2025 de 02/01/2025, por inclusión parcial en la prórroga del presupuesto de los capítulos VI y VII del estado de gastos, quedando como sigue:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2024 en el ejercicio 2025 con un estado de ingresos de 124.602.832,946€ y un estado de gastos de 124.602.832,94€, con los ajustes indicados en el citado informe de Intervención y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

	ESTADO DE GASTOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05	0,00	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77	0,00	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00	0,00	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60	0,00	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02	0,00	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	22.272.555,35	-17.080.954,57	5.191.600,78
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	751.940,72	0,00	751.940,72
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00	0,00	2.900.000,00
	TOTAL	141.683.787,51	-17.080.954,57	124.602.832,94

	ESTADO DE INGRESOS	PRESUPUESTO INICIAL 2024	AJUSTES	PRESUPUESTO PRORROGADO
CAPITULO 1	Impuestos Directos	52.743.000,00	0,00	52.743.000,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
CAPITULO 3	Tasas y Otros Ingresos	32.537.421,85	0,00	32.537.421,85
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	32.509.458,01	0,00	32.509.458,01
CAPITULO 5	Ingresos Patrimoniales	1.800.000,00	0,00	1.800.000,00
CAPITULO 6	Enajenaciones Inversiones Reales	0	0,00	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	12.466.057,65	-10.680.954,57	1.785.103,08
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00	0,00	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	6.400.000,00	-6.400.000,00	0,00
	TOTAL	141.683.787,51	-17.080.954,57	124.602.832,94

En Benidorm, a la fecha de la firma electrónica.

Ref: INTERVENCION - 45/2025

Asunto: Prórroga del presupuesto de 2024 en el ejercicio 2025.

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169.6 del RD Leg. 2/2004, por la presente vengo en disponer la aprobación de la siguiente Resolución:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2024 en el ejercicio 2025 con un estado de ingresos de 122.817.729,86€ y un estado de gastos de 118.659.291,44€, con los ajustes indicados en el Informe de intervención y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00
	TOTAL	118.659.291,44

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..

ASUNTO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 PARA EL EJERCICIO 2025

I. Antecedentes.

Cumplíendose las circunstancias establecidas en los artículos 112.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/85 y 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace necesaria la **Prórroga automática del Presupuesto del 2024 del Ayuntamiento de Benidorm**, con sus créditos iniciales, susceptibles en todo caso de las modificaciones que sean precisas, conforme al artículo 21.5 del RD 500/90, hasta la entrada en vigor, en su caso, del nuevo presupuesto para el año 2025.

II. Normativa y documentación considerada en el presente informe.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones posteriores.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación a través de la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

III. Desarrollo del trabajo y conclusiones.

- Estado de gastos del presupuesto 2024 prorrogado en 2025:

El artículo 21 del RD 500/90 establece en su apartado 2 que en ningún caso tendrán singularmente la consideración de prorrogables las modificaciones de crédito ni los créditos destinados a servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados que, exclusivamente, fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Indica en su apartado 3 que en caso de que una vez ajustados a la baja los créditos iniciales del presupuesto anterior en función de lo dispuesto en el párrafo precedente, se obtuviera un margen en relación con el límite global de los créditos iniciales de referencia, se podrán realizar ajustes al alza en los créditos del presupuesto prorrogado siempre que existan compromisos firmes de gastos a realizar en el ejercicio corriente que correspondan a unas mayores cargas financieras anuales generadas por operaciones de crédito autorizadas en los ejercicios anteriores y hasta el límite cuantitativo del margen aludido.

Realizando una comparativa a nivel de capítulo, el Estado de Gastos quedaría del siguiente modo:

	Créditos iniciales	Ajustes	Presupuesto prorrogado
CAPITULO 1	49.647.967,05 €	0,00 €	49.647.967,05 €
CAPITULO 2	55.619.405,77 €	0,00 €	55.619.405,77 €
CAPITULO 3	2.936.000,00 €	0,00 €	2.936.000,00 €
CAPITULO 4	6.638.735,60 €	0,00 €	6.638.735,60 €
CAPITULO 5	689.333,02 €	0,00 €	689.333,02 €
CAPITULO 6	22.272.555,35 €	-22.272.555,35 €	0,00 €
CAPITULO 7	751.940,72 €	-751.940,72 €	0,00 €
CAPITULO 8	227.850,00 €	0,00 €	227.850,00 €
CAPITULO 9	2.900.000,00 €	0,00 €	2.900.000,00 €
TOTAL	141.683.787,51 €	-23.024.496,07 €	118.659.291,44 €

1. El capítulo 6 “Inversiones reales” se ha realizado un ajuste a la baja por el importe de los créditos iniciales.

2. El capítulo 7 “Transferencias de capital” se ha realizado un ajuste a la baja por el importe de los créditos iniciales.

- Estado de ingresos del presupuesto 2024 prorrogado en 2025:

En consonancia con el dictado del artículo 21.3 del RD 500/90 en el que únicamente se refiere a ajustes al alza y/o a la baja en los **créditos iniciales** (Estado de Gastos), el estado de ingresos se prorroga conforme a las previsiones iniciales del 2024, ajustando los importes referidos a los capítulos 6 ,7 y 9, en **122.817.729,86 €**.

IV. Conclusiones.

Se informa **favorablemente** la prórroga del Presupuesto de 2024 del Ayuntamiento de Benidorm en el ejercicio 2025.

V. Propuesta.

A la vista de la documentación obrante en el expediente, procedería dictar la siguiente resolución:

Prorrogar en sus créditos iniciales el Presupuesto municipal de 2024 en el ejercicio 2025 con un estado de ingresos de 122.817.729,86€ y un estado de gastos de 118.659.291,44€, con los ajustes indicados en el Informe de intervención y con el siguiente detalle resumido por capítulos:

CAPITULO 1	Gastos de Personal	49.647.967,05
CAPITULO 2	Bienes Corrientes y Servicios	55.619.405,77
CAPITULO 3	Gastos Financieros	2.936.000,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	6.638.735,60
CAPITULO 5	Fondo de Contingencia	689.333,02
CAPITULO 6	Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de Capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	227.850,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	2.900.000,00
	TOTAL	118.659.291,44”

En Benidorm, a la fecha de la firma electrónica.